

reales sesenta y cinco centimos, que de la misma  
aparecen, expedición de efectos el oportuno  
libramiento a favor del Comisario D. Manuel  
Lebaceux, con aplicación a la partida de reales  
de alamedas

---

Se vio la cuenta que produce los suministros de  
alamedas de paja, y demás gastos causados  
en la siembra de las alamedas de esta  
ciudad desde el doce al veinte y ocho de febrero  
último, importe quinientos treinta y dos, y la  
ciudad acordó: aprobarla y que se pague de  
los fondos de Regio a los Señores Comisarios  
los quinientos treinta y dos, que de la misma  
aparecen, expedición de efectos el oportuno  
libramiento con aplicación a la partida de  
siembra y conservación de alamedas

---

Se vio el Decreto núm. treinta, en que viene inserta  
la Ley llamando a las armas diez y seis mil hom-  
bres; y la Real orden para la ejecución de la misma  
Ley y la de Reemplazo; acordó: que se entienda  
y que se publique la citada Ley

---

Se vio el informe de la Comisión a la Real Junta de  
D. Angel Penalba, para abrir un excurso; y



